



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 375-2023/UCV.

Lima, 01 de agosto de 2023.

VISTA; la comunicación que remite el Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, director de la Escuela de Posgrado, contando con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de la Universidad César Vallejo, presenta y solicita se revise el esquema con las tarifas de inscripción, matrícula y la pensión académica, para los ingresantes de los programas de Posgrado en modalidad semipresencial, del semestre académico 2024-I, aprobado en la RGG 343-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo brinda la oportunidad de proseguir estudios de maestría y doctorado para fomentar la continuidad en la formación profesional de los estudiantes de nuestra comunidad y fortalecer su desarrollo personal y el de la sociedad.

Que mediante la RGG 343-2023, el esquema con las tarifas de inscripción, matrícula y la pensión académica, para los ingresantes de los programas de Posgrado en modalidad semipresencial, del semestre académico 2024-I.

Que, la Dirección de la Escuela de Posgrado, contando con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, presenta y solicita se revise el esquema con las tarifas de inscripción, matrícula y la pensión académica, para los ingresantes de los programas de Posgrado en modalidad semipresencial, del semestre académico 2024-I y se ajusten a los cambios del Reglamento de la Escala de Pensiones aprobado para el 2024-I.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha revisado la propuesta presentada por la Dirección de la Escuela de Posgrado, dando su opinión favorable.

Que, el Comité Financiero, ha revisado la propuesta presentada por la Dirección de la Escuela de Posgrado, dando su opinión favorable.

Que, la Gerencia General en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado la propuesta de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, y del Comité Financiero, y establece que es procedente, por lo que aprueba se emita la correspondiente resolución, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes

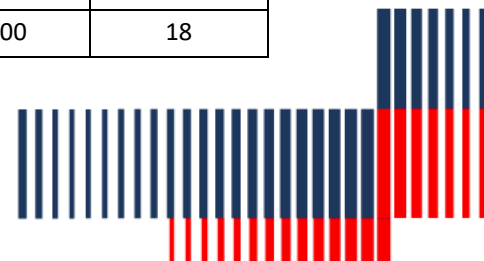
Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1.- DEJAR SIN EFECTO la resolución de Gerencia General 343-2023.

Art. 2.- APROBAR las tarifas de inscripción, matrícula y las cuotas de la pensión académica, para los ingresantes a los programas de la Escuela de Posgrado, en la modalidad semipresencial, para el semestre académico 2024-I; de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS	COSTO DE INSCRIPCIÓN	NÚMERO DE MATRÍCULAS	COSTO DE MATRÍCULA	NÚMERO DE CUOTAS
DOCTORADOS	S/ 100	6	S/ 250	30
MAESTRÍAS	S/ 100	3	S/ 200	18





TIPOS DE PROGRAMAS	PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL SEMESTRE 2024-I	VALOR DE LAS CUOTAS POR CATEGORÍA	
		CAT A	CAT B
DOCTORADO TIPO A	<ul style="list-style-type: none">• DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	S/ 850	S/ 650
DOCTORADO TIPO B	<ul style="list-style-type: none">• DOCTORADO EN EDUCACIÓN• DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	S/ 750	S/ 650
MAESTRÍA TIPO A	<ul style="list-style-type: none">• MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN. DE NEGOCIOS MBA• MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL• MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA• MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	S/ 800	S/ 600
MAESTRÍA TIPO B	<ul style="list-style-type: none">• MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN. DE LA EDUCACIÓN• MAESTRÍA EN EDUCACIÓN• MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA• MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD• MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA	S/ 700	S/ 500

Art. 3.- **PRECISAR** que la disponibilidad de los programas está sujeta a la programación de cada campus, según corresponda.

Art. 4.- **PRECISAR** que, las escalas las categorías de la pensión académica están definidas en el Reglamento de Escala de Pensiones.

Art. 5.- **PRECISAR** que las tarifas establecidas en la presente resolución, están sujetas a cambios y actualizaciones que determine la Universidad César Vallejo.

Art. 6.- **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 7.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 8.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos pertinentes brinden las facilidades y el apoyo del caso para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

DISTRIBUCIÓN: VA, VBU, DIR. POSGRADO, DIR. ACADÉMICA ESCUELA POSGRADO, DIR. FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISION, ARCH.
KFCR/tjcm

